

# La oferta turística.



## Caso práctico



**José y Josefa** están orgullosos de su descendencia. Con tesón y mucho trabajo han conseguido sacar adelante a todos sus hijos: se han quedado cerca y todos están vinculados, aparte de por el cariño, por el hecho de que se dedican al turismo.



Ya sabes que tienen hijos trabajando en hoteles, restaurantes, palacios de congresos y agencias de viajes. E incluso la tercera generación apuesta por la misma línea.

—A este paso, vamos a acaparar toda la oferta turística de nuestra ciudad. Somos el perejil de todos los guisos —dice **Juana**.

Pero, para ti que te introduces en esta larga pero apasionante unidad, ¿están las cosas tan claras? ¿Qué quiere decir **Juana** con eso de que van a acaparar toda la oferta turística de la ciudad? Pues vamos a ello. Al final, no tendrás demasiadas dudas.

Bien, ya estamos llegando al meollo de asunto. Vamos a estudiar en esta extensa pero apasionante unidad la oferta turística.



Primero profundizaremos en el **concepto y en sus componentes básicos**. No te preocupes, que con todo lo que sabes ya, te va a resultar muy fácil. Y luego nos adentraremos en cada uno de los servicios turísticos, estudiando sus características y su situación.

Total, que cuando termines esta unidad tú ya sabrás, sin ningún problema:

- ✓ Definir y diferenciar todos los **componentes de la oferta turística**.
- ✓ Saber y diferenciar los distintos tipos de **alojamientos**.
- ✓ Diferenciar las modalidades de **empresas de intermediación**.
- ✓ Valorar la importancia sobre la labor de las **oficinas de turismo y guías de turismo**.
- ✓ Conocer las características de las empresas que se dedican a las **actividades de turismo activo y la organización de congresos**.
- ✓ Saberlo casi todo sobre las **empresas de restauración**.
- ✓ Identificar cuál es el papel del **transporte** en la oferta turística.
- ✓ Identificar y diferenciar **otros servicios turísticos**.

En fin, manos a la obra y muchísimo ánimo, que estamos en el ecuador del curso.

# 1.- Los componentes de la oferta turística.



## Caso práctico



**Josefa** se dispone a enumerar todo lo que la familia hace.

–"Ya está otra vez –piensa José–, como si yo no lo supiera".

–Mira **Pepe**, a **Jaime** lo tenemos en el Palacio de Congresos y su mujer se las apaña divinamente con el hotel, aunque no me extraña, con esa joya de hijo que tiene. Esperemos que Jorge no se nos vaya muy lejos. Y el restaurante cada vez va mejor. ¿Quién nos iba a decir que el "novio" de la niña iba a tener tanta mano con los fogones? Y como mejor cada uno en su sitio, me pareció estupendo cuando **Lucía** se hizo guía. El

único problema es cuando tiene que acompañar a algún grupo como correo. Recuerdo que eso le sentaba fatal al pequeño **Liberto**, pero para eso están las abuelas. Y ahí lo tienes, preparándose para las prácticas. Tiene don de gentes, así que no le va a ir mal. Ya le ayudarán sus tíos. **Antonio** necesita gente en la agencia cuando vienen los grupos de receptivo, y entre **Liberto** y **Albita** pueden echarle una mano.


**José**, a pesar de que ha oído esta historia miles de veces, no puede menos que sentirse orgulloso y pensar:

–"**Nosotros** les metimos el gusanillo".

Ya en una unidad anterior estudiaste la definición de oferta turística, pero no está de más recordarla ahora.

**La oferta turística es la suma de todos los bienes y servicios, recursos e infraestructuras organizados de tal manera en el mercado que pueden ser usados o consumidos por los turistas.**

Recuerda también que esta es una definición muy global, pues **incluye todo lo que contribuye a la experiencia del turista**. Como ves, la oferta turística va más allá de los hoteles y los restaurantes de una zona.

Aunque existen diferentes maneras de distinguir **los componentes de la oferta turística**, la  [Ley del Turismo de Andalucía](#) (pdf - 655782 B). nos va a proporcionar una clasificación, que vamos a tomar como referente en esta unidad:

Recursos turísticos

Servicios turísticos

Actividades con incidencia en el ámbito turístico

Infraestructuras, equipamientos y servicios generales

En esta presentación podrás ver de manera resumida los componentes de la oferta turística.



[Resumen textual alternativo](#)

¿Crees que un hotel o una agencia de viajes son servicios turísticos?

Si la respuesta ha sido no, muy bien. Más bien tendríamos que decir que hoteles y agencias de viajes prestan servicios turísticos (de alojamiento e intermediación respectivamente). Pues la ley diferencia entre servicios y empresas turísticas.

**Empresa turística** es cualquier persona física o jurídica que, en nombre propio y de manera habitual y con ánimo de lucro, se dedica a la prestación de algún servicio turístico.

El edificio o local en el que la empresa presta el servicio tiene la consideración de **establecimiento turístico**: el conjunto de bienes, muebles e inmuebles que, formando una unidad funcional autónoma, es ordenado y dispuesto por su titular para la adecuada prestación de algún servicio turístico

Todo lo que hemos visto ahora conforma la oferta turística de un destino, que a lo largo de la unidad iremos estudiando con más detalle.

Es muy importante que seas consciente de que las **competencias en materia de turismo** están transferidas a las comunidades autónomas, así que en España nos vamos a encontrar con muchas diferencias. Es imposible que estudies todas estas normativas, por lo que a lo largo de la unidad, a la hora de estudiar los servicios turísticos, nos vamos a centrar en la **legislación andaluza**.



## Recomendación

Aunque iremos explicando la normativa relacionada con cada servicio a lo largo de la unidad, teniendo en cuenta la posibilidad de que pueda haber cambios en la legislación, es recomendable que periódicamente consultes las fuentes.

En cuanto a la última normativa publicada en nuestra comunidad:

[Consejería de Turismo](#) de la Junta de Andalucía.

[Normativa turística española. FETAVE](#) (Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viajes Españolas)



## Autoevaluación

Relaciona las siguientes empresas con el servicio que prestan, escribiendo el número asociado a la ciudad en el hueco correspondiente.

### Ejercicio de relacionar

Empresa	Relación	Servicio prestado
Consulado.	<input type="radio"/>	1) Alojamiento.
Chiringuito "El Bacalao".	<input type="radio"/>	2) Infraestructuras, equipamientos y servicios generales.
Centro de Interpretación "Puerta del Atlántico".	<input type="radio"/>	3) Información turística.
Pensión "El Giraldillo".	<input type="radio"/>	4) Restauración.

Enviar

Es importante que tengas claros los componentes de la oferta turística.

## 2.- Recursos turísticos.



## Caso práctico



**José y Josefa** están haciendo balance de lo bien que les va a todos dedicándose al mundo del turismo. Pero ambos tienen una cosa clara, los recursos turísticos de su ciudad son la "materia prima" del turismo. Sin ellos, sería imposible que toda la familia trabajase en el sector.

-**José**, qué suerte tenemos de tener en nuestra ciudad unos recursos turísticos tan variados e interesantes.

-Tienes toda la razón, **Josefa**. Por eso es muy importante mantenerlos en perfecto estado de conservación, protegerlos, y promocionarlos. ¡Sin recursos turísticos no seríamos nada!-afirma **José**.



## Citas Para Pensar

"Viajar y cambiar de lugar revitaliza la mente"

Séneca

Leído lo que dice Séneca, vamos a recordar la definición que da la ley de recurso turístico: cualquier bien o manifestación diversa de la realidad física, geográfica, natural, social o cultural de Andalucía susceptible de generar flujos turísticos con repercusión en la situación económica de una colectividad.

En definitiva, todo lo que en un momento dado podría interesar a alguien lo suficiente como para desplazarse para verlo. Y al mismo tiempo, le hace consumir una serie de servicios que tienen repercusiones económicas en el destino en el que se encuentra el recurso. De esta definición deducimos por tanto que casi todo puede ser considerado en un momento dado recurso. No hay una clasificación única de los recursos, pero podríamos hacer al menos unos grupos básicos:

- ✓ **Recursos histórico-monumentales:** lugares históricos, catedrales, iglesias, murallas, castillos, ruinas y lugares arqueológicos, etc.
- ✓ **Recursos culturales:** museos, salas de exposiciones, conciertos, fiestas, festivales, manifestaciones religiosas y creencias populares, manifestaciones artísticas, folclore, artesanía, ferias y mercados, música y danza, arquitectura popular y espontánea, etc.
- ✓ **Recursos naturales:** flora y fauna, bosques, montañas, planicies, playas, lagos y lagunas, acantilados, islas, cascadas, ríos, lugares de observación de flora y fauna, grutas y cavernas, lugares de caza y pesca, lugares pintorescos, parques naturales y nacionales, termas, etc.

Pero recuerda, recurso no es sinónimo de oferta turística, sino una parte fundamental de ella. Por supuesto que la oferta turística de un destino está basada en sus recursos, pero también en las infraestructuras y servicios prestados por las empresas turísticas. Todo ello junto hace que hablemos de oferta turística.



## Para saber más

Estarás de acuerdo conmigo en que el sol y playa son dos de los principales recursos turísticos de Andalucía, ¿verdad? Disfruta del siguiente vídeo, en el que podrías ver algunos de los más bellos paisajes de nuestra región.

Andalucía: sol y playas / Andalu...



[Resumen textual alternativo](#)



## Debes conocer

Como ya hemos comentado, existen muchas maneras de clasificar los recursos turísticos. A continuación puedes consultar la propuesta por Olmos y García (2016).

 [Clasificación de recursos turísticos. Olmos y García \(2016\).](#) (pdf - 70368 B).

## 3.- Infraestructuras, equipamientos y servicios generales.

---



## Caso práctico

**José** y **Josefa** siguen con su conversación sobre lo afortunados que son al poder dedicarse a un sector que les apasiona, el del turismo. Hace un ratito estaban comentando la importancia del cuidado y conservación de los recursos turísticos de la ciudad. Pero **Josefa** decide introducir un nuevo tema:

-**José**, antes estábamos hablando de la importancia de los recursos turísticos. Pero hay otros elementos que tal vez no sean tan atractivos como los recursos, pero que son igualmente importantes. Piensa que un turista se pone malo durante sus

vacaciones, ¡necesitará un buen hospital en el que lo traten y lo curen cuanto antes!-comenta **Josefa**.

-Claro que si, **Josefa**. Pero no únicamente eso, necesita unas buenas infraestructuras de transporte, que les permitan llegar hasta nosotros. Y además necesitan muchos otros servicios de los que van a hacer uso en su condición como "residentes temporales" de nuestra ciudad- responde **José**.



En el epígrafe anterior empezábamos nuestro análisis de la **oferta turística** en Andalucía. En primer lugar hemos estudiado, de forma breve, los recursos turísticos, un elemento indispensable de la oferta turística. Pero no debemos olvidar que hay otros elementos que resultan imprescindibles para que el turista pueda acceder al destino de sus vacaciones y disfrutar en total confianza de ellas. Son lo que podemos denominar infraestructuras, equipamientos y servicios generales y se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- ✓ **De transporte:** carreteras, puertos, aeropuertos, estaciones de tren y autobuses, así como redes de transporte público en las ciudades, o carriles-bici, por poner varios ejemplos.
- ✓ **Asistenciales:** hospitales, ayuntamientos, comisarías de policía, bomberos, embajadas, consulados, etc

Las infraestructuras de transporte son aquellas que permiten al turista acceder al destino turístico y disfrutar así de los recursos turísticos y de los servicios turísticos que se nos ofrecen.



## Para saber más

Los aeropuertos son una parte fundamental de la oferta turística. Dentro de nuestra región destaca el aeropuerto Pablo Ruiz Picasso de Málaga, que en el año 2015 recibió 14,4 millones de pasajeros. De esta manera se convierte en el cuarto aeropuerto más importante del país, únicamente detrás de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Palma de Mallorca. En el siguiente vídeo puedes ver la evolución de este aeropuerto, y los importantes cambios tras la construcción de la nueva terminal.

Aeropuerto de Málaga, todo lo i...



Por otro lado, lo que podemos considerar **servicios asistenciales**, que van a garantizar el disfrute de las vacaciones con total tranquilidad. Imagina que en este caso estás de vacaciones y desgraciadamente te roban el bolso. ¡Menudo disgusto! Pero el disgusto será menor si puedes acudir a una comisaría de policía en la que poner una denuncia y a un consulado que te ayude con los trámites necesarios. Estos servicios asistenciales son algo "invisibles", pero se agradecen mucho cuando surge cualquier problema.

Finalmente no podemos olvidar todos aquellos servicios que, pensados y ofertados por empresas para la ciudadanía en general, facilitan la experiencia del turista en el servicio. Por ejemplo, las redes de telefonía y comunicaciones (lo importante que es una buena Wi-Fi en muchos destinos. O la posibilidad de ir de tiendas. E imagina que vas en coche y tienes una avería. Pues al taller del pueblo. Aquí la lista es infinita.

Ahora que ya hemos visto los recursos turísticos y las infraestructuras, equipamientos y servicios generales como parte integrante de la oferta turística nos vamos a adentrar en lo que la Ley del Turismo de Andalucía clasifica como servicios turísticos. ¡Adelante!



## Autoevaluación

Completa el siguiente texto con lo que has aprendido en este apartado

Las infraestructuras de [REDACTED] son aquellas que permiten al turista acceder al destino turístico y disfrutar así de los recursos turísticos y de los servicios turísticos que se nos ofrecen. Los servicios [REDACTED] van a garantizar el disfrute de las vacaciones con total tranquilidad.

Enviar

## 4.- El alojamiento turístico.



### Caso práctico



**Jorge** ha vuelto encantado de la entrevista con el tutor de prácticas. Le ha dicho dónde va a realizar la Formación en Centros de Trabajo. Va a estar en la recepción de un hotel de Berlín. El idioma no es un problema: él ha crecido entre turistas y muchos de sus amigos de infancia eran los hijos de los clientes que pasaban largas estancias en el hotel.

Su madre está triste y contenta a la vez. Contenta porque sabe que es una oportunidad única para su hijo, para aprender más. Pero triste porque se va lejos y, ¿quién sabe si decide quedarse allí? "Pero es ley de vida". En nuestro trabajo lo fundamental es innovar y no quedarse atascado siempre en la misma rutina" y **Juana** ya se siente más animada.



Estudiaste antes que el de alojamiento es considerado como uno de los servicios turísticos básicos, que nace de la necesidad que tiene el turista de pernoctar durante su desplazamiento. Pero está claro que no nos podemos quedar con esta definición; es demasiado amplia, ¿no crees? Vamos a atrevernos con una más específica, aunque vaya por delante que puedes encontrar muchas otras.

**El alojamiento consiste en la satisfacción de la necesidad de descanso del turista a través de la oferta de una habitación u otro espacio especialmente preparado para ello, normalmente por un precio, y con la posibilidad de que se puedan prestar otros servicios complementarios.**

**Las empresas de alojamiento turístico son las que se dedican a dar hospedaje o residencia a los turistas, a cambio de precio, y con la posibilidad de poder recibir otros servicios.**

De la anterior definición, por tanto, **vamos a excluir a las empresas e instituciones** que:

- ✓ **Dan este servicio exclusivamente a sus miembros.** Por ejemplo, las residencias de las instituciones religiosas, cuando no tienen un uso turístico.
- ✓ Las que ofrecen **otros servicios o actividades, y proporcionen alojamiento a consecuencia de ello**, pero sin ser comercializado.
- ✓ **Alojamiento o residencia para determinados colectivos, muchas veces de carácter social.** Un par de ejemplos y quedará claro: una residencia de ancianos o una residencia universitaria.



Está claro que esta definición sigue siendo bastante amplia, pero de lo que no cabe duda es que en nuestro país la **variedad de establecimientos** que ofrecen este servicio es enorme, lo que nos va a obligar a hacer una delimitación, que trabajaremos en los siguientes apartados.

Además **su importancia en la actividad económica es considerable**, como se refleja en las cifras, tanto de ocupación como en volumen de negocios. Según datos de la [Encuesta de Ocupación Hotelera](#) elaborada por el **INE**, en 2018 había 14.687 establecimientos (2.448 en Andalucía), que ofertaban 1.495.124 plazas (256.361 en Andalucía), de las que, por media, se ocupan el 60,41% (algo más del 55,5% en nuestra comunidad), y que emplean directamente a 214.617 personas (35.148 en Andalucía).

Nosotros, a la hora de estudiar los diferentes tipos de alojamientos turísticos nos vamos a centrar en la **legislación turística andaluza**. Para ir abriendo boca te recomiendo que veas el siguiente vídeo, en el que de forma muy amena vas a poder ver los diferentes tipos de alojamiento turístico que existen en Andalucía.

## Exposición de Alojamientos Turísticos



[Resumen textual alternativo](#)



### Autoevaluación

¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- Las casas rurales andaluzas se clasifican en categoría básica y superior.
- Los campamentos de turismo en Andalucía no pueden clasificarse en modalidades.
- Una residencia de estudiantes se considera alojamiento turístico.

¡Muy bien! Se nota que has visto la presentación con atención.

Los campamentos de turismo andaluces obligatoriamente se tienen que clasificar en modalidades.

¡Falso!, ya que no el establecimiento presta el servicio de alojamiento a un colectivo determinado.

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto
3. Incorrecto

## 4.1.- Los establecimientos hoteleros en Andalucía.

---



### Citas Para Pensar

"Los escritores viven realmente en la mente y en los hoteles del alma".

Edna O'Brien

Como ya te imaginarás, y como en cualquiera otra autonomía, Andalucía tiene su propia normativa para regular este tipo de establecimientos. La que se aplica en la actualidad es el [Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros](#), (pdf - 344153.B), el cual ha sufrido varias modificaciones, la más reciente por la Orden de 16 de diciembre de 2013, por la que se modifican varios de sus anexos.

En la normativa de esta comunidad los establecimientos hoteleros son clasificados por **grupos, categorías, modalidades y, en su caso, especialidades**. Estoy seguro de que ya tienes ganas de conocer su clasificación. ¡Vamos a ello!

- ✓ **Grupo:** clasificación obligatoria. Se distinguen cuatro grupos: hotel, hotel-apartamento, hostel y pensión.
- ✓ **Categoría:** nivel obligatorio dentro del grupo. Definido por estrellas doradas o plateadas según el caso. Se fija en función de la calidad de las instalaciones y servicios prestados.
- ✓ **Modalidad:** clasificación obligatoria en función de la ubicación dentro del destino turístico genérico. Se distinguen 4 modalidades: playa, ciudad, rural y carretera.
- ✓ **Especialidad:** clasificación voluntaria en función de sus características arquitectónicas, características de los servicios prestados o de la demanda principal a la que esté orientado.



### Autoevaluación

Señala si la siguiente afirmación es verdadera o falsa.

Los hoteles andaluces obligatoriamente se tienen que clasificar en especialidades.

Verdadero  Falso

**Falso**

La clasificación en especialidades es voluntaria para cualquier tipo de alojamiento incluido en los establecimientos hoteleros andaluces.

Vamos a definir cada uno de los grupos. Así nos quedará más claro el porqué de que existan varios.

1. **Hotel:** es aquel establecimiento destinado a la prestación del servicio de alojamiento turístico que ocupa la totalidad o parte independiente de un edificio o un conjunto de edificios, constituyendo sus dependencias una explotación homogénea con entradas propias y, en su caso, ascensores y escaleras de uso exclusivo, cumpliendo, además, los restantes requisitos establecidos reglamentariamente.
2. **Hotel-apartamento:** es aquel establecimiento que, reuniendo los requisitos exigidos a los hoteles, cuenta, además, con las instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos y bebidas dentro de cada unidad de alojamiento, en los términos establecidos reglamentariamente.
3. **Hostal:** es aquel establecimiento de alojamiento que, por su dimensión, estructura o tipología o por las características de los servicios que ofrece, no alcanza los niveles exigidos a los hoteles, cumpliendo los requisitos específicos establecidos reglamentariamente.
4. **Pensión:** es aquel establecimiento de alojamiento que, por su dimensión, estructura o tipología o por las características de los servicios que ofrece, no alcanza los niveles exigidos a los hostales, cumpliendo los requisitos específicos establecidos reglamentariamente.

En relación a las **especialidades** éstas vienen recogidas en el anexo 6 del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros. Recuerda que las especialidades son de carácter voluntario, lo que quiere decir que los establecimientos hoteleros pueden adherirse libremente a ellas. ¿Y cuáles son esas especialidades? Pues son varias y, además, en algunos casos los establecimientos hoteleros previamente han de ostentar obligatoriamente un grupo o modalidad para que le sean otorgadas algunas de ellas. Así, por ejemplo, para ostentar la especialidad de motel el establecimiento ha de ser obligatoriamente de modalidad carretera. Seguro que lo has entendido, ¿verdad?

VINCULACIÓN A	ESPECIALIDAD
Grupo: Pensión	Albergue turístico
Modalidad: Carretera	Motel
Modalidad: Rural	Albergue De montaña De naturaleza
No vinculación ni a grupo ni a modalidad	Deportivo Familiar Gastronómico Congresos y negocios Monumento e inmueble protegido



## Para saber más

Uno de los hoteles más emblemáticos de Andalucía es el Hotel Alfonso XIII de Sevilla. En el siguiente vídeo puedes disfrutar de unas bellas imágenes de este gran hotel:

Hotel Alfonso XIII. Sevilla



[Resumen textual alternativo](#)

## 4.2- Los campamentos de turismo en Andalucía.

---

Llega el verano, o algún puente, e incluso un fin de semana normal y con buen tiempo, y las carreteras se llenan de 🚐 autocaravanas y 🚐 caravanas. Es una forma de viajar con la casa a cuestas. Permite movilidad, no estar sujetos a reservas y horarios y recorrer el territorio libremente. Pero no hace falta llevar un remolque. Basta con que en el maletero metas la tienda de campaña y los útiles necesarios para poder acampar.



### Para saber más

En los últimos años hemos visto crecer una nueva modalidad para este tipo de turismo: las campers. Son furgonetas adaptadas para el turismo, es decir, vehículos que no tenían un uso ni un diseño previo como turístico pero sufren modificaciones para hacer las funciones de una autocaravana,

[Turismo camper: el low travel está de moda.](#)

Ahora bien, no puedes parar en cualquier sitio. En España **la acampada libre está prohibida, o se practica con muchas restricciones**. Entonces, ¿dónde pueden pernoctar todos estos viajeros? Pues en los **campamentos de turismo**, que a su vez se dividen en **campings** y **áreas de pernocta de autocaravanas**.

En la actualidad, esta modalidad está regulada por el [decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, y de modificación del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo](#) (importante, pues muchos de estos campamentos están en el entorno rural).

Según el decreto ,que a su vez recoge la definición de la ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, serán campamentos de turismo, aquellos establecimientos de alojamiento turístico que, ocupando un espacio de terreno debidamente delimitado, acondicionado y dotado de instalaciones y servicios precisos, se destinen a facilitar a las personas usuarias de servicios turísticos un lugar adecuado para hacer vida al aire libre, a cambio de precio y durante un período de tiempo limitado, sin que en ningún caso la permanencia de las personas turistas en estos establecimientos pueda tener carácter de residencia habitual o de domicilio.

No entran dentro de esta definición:

- ✓ Campamentos para colectivos y que no tengan ánimo de lucro, como los albergues y colonias de vacaciones, o los campamentos juveniles.
- ✓ En las poblaciones, los lugares destinados a estacionamiento para autocaravanas, caravanas y campers, sin pernocta, que están regulados por las ordenanzas municipales correspondientes.
- ✓ La organización de zonas de acampadas para determinados eventos, de forma puntual (por ejemplo, para un festival de música).
- ✓ Los campamentos privados, a los que solo pueden acceder sus socios.

Como en los hoteles, la normativa también establece una clasificación, en función de las características del camping, en grupos, categorías, modalidades y especialidades. Las tres primeras son obligatorias, mientras que la especialidad es voluntaria (igual que en los hoteles). Veamos cuáles son;

**GRUPOS**

**CATEGORÍAS**

**MODALIDADES**

**ESPECIALIDADES**



## Para saber más

¿Quieres conocer la oferta de campamentos de turismo en Andalucía? A continuación encontrarás el buscador de Turismo Andaluz, ¡seguro que te sorprende!

[Buscador de campamentos de turismo.](#)

¿Y no te ha quedado claro lo del glamping? Pues es un novedoso concepto que une dos ideas que, en principio, parecen antagónicas, glamour y camping. Para entender mejor este concepto, nada mejor que ver el siguiente vídeo.

HDL Una web sevillana, líder mu...



[Resumen textual alternativo](#)

## 4.3- Los alojamientos rurales en Andalucía.

---

Y ahora tal vez te estés preguntando, ¿Andalucía tendrá también su normativa relativa a los alojamientos rurales? Pues,...¡por supuesto! Pero antes de entrar en materia, te dejo unas bonitas imágenes del medio rural andaluz.

Anuncio Tu mejor tú "Rural y Naturaleza" - Turis...



[Resumen textual alternativo](#)

Se entiende por medio rural aquel en el que predominantemente se desarrollan actividades agrícolas, forestales, pesqueras de carácter fluvial y ganaderas, siendo dichas actividades y el modo de vida relacionado con ellas el principal motivo de atracción para el turista.

La normativa actual es el [Decreto 20/2002 de 29 de enero, de turismo rural y turismo activo](#). En este decreto se establecen las condiciones que deben tener los establecimientos de alojamiento turístico y las viviendas de alojamiento rural:

- ✓ Reunir las características propias de la tipología arquitectónica de la comarca en que estén situados.
- ✓ Estar integradas adecuadamente en el entorno natural y cultural.
- ✓ Estar dotados de las prescripciones específicas y requisitos mínimos de infraestructura que se establecen para cada tipo en este Decreto, en su caso, o en la normativa turística aplicable.

¿Y qué tipos de establecimientos se regulan en esta normativa? Seguro que muchos de ellos te suenan:

**CASAS RURALES**

**ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES**

**COMPLEJOS TURÍSTICOS RURALES Y VILLAS TURÍSTICAS**

**VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ALOJAMIENTO RURAL**

En el siguiente [enlace](#) tienes un interesante análisis sobre el turismo rural andaluz realizado por el [Observatorio del Turismo Rural](#).



## Para saber más

¿Quieres ver algunas de las bonitas Villas Turísticas que tenemos en Andalucía?  
Pues disfruta del siguiente vídeo:

Hoteles Villas de Andalucía



[Resumen textual alternativo](#)



## 4.4.- Los apartamentos turísticos en Andalucía.

La normativa que regula los apartamentos turísticos en Andalucía es el [Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos](#) (pdf - 268922 B.). Al igual que los establecimientos hoteleros, en Andalucía los apartamentos turísticos son clasificados por **grupos, categorías, modalidades y, en su caso, especialidades**. Ello tiene su sentido pues así conseguimos una imagen homogénea de la oferta de alojamientos turísticos de nuestra región.

- ✓ **Grupo:** clasificación obligatoria. Se distinguen dos grupos: edificios/complejos y conjuntos.
- ✓ **Categoría:** nivel obligatorio dentro del grupo. Definido por llaves doradas o plateadas según el caso. Se fija en función de la calidad de las instalaciones y servicios prestados.
- ✓ **Modalidad:** clasificación obligatoria en función de la ubicación dentro del destino turístico genérico. Se distinguen 4 modalidades: playa, ciudad, rural y carretera.
- ✓ **Especialidad:** clasificación voluntaria en función de sus características arquitectónicas, características de los servicios prestados o de la demanda principal a la que esté orientado.

¿Y qué diferencia existe entre los dos grupos? No te preocupes, aquí tienes la respuesta.

- I. **Edificio/Complejo:** es aquel establecimiento integrado por tres o más unidades de alojamiento que ocupa la totalidad o parte independiente de un inmueble o grupo de inmuebles, disponiendo de entrada propia y, en su caso, ascensores y escaleras de uso exclusivo, pudiendo adoptar la denominación de «edificio de apartamentos turísticos» o «complejo de apartamentos turísticos» en el caso de varios edificios.
- II. **Conjunto:** es aquel establecimiento integrado por tres o más unidades de alojamiento ubicadas en un mismo inmueble o grupo de inmuebles, contiguos o no, ocupando sólo una parte de los mismos, en el que se presta el servicio de alojamiento turístico bajo unidad de explotación. Se entiende como grupo de inmuebles no contiguos aquel constituido por dos o más inmuebles situados cada uno de ellos a una distancia máxima de mil metros de la conserjería/oficina de la entidad explotadora.

Y, por último, en referencia a las **especialidades** de los apartamentos turísticos existen las siguientes:

ATENDIENDO A	ESPECIALIDAD
Las características arquitectónicas del inmueble	Monumento e inmueble protegido
Los servicios prestados y a la tipología de la demanda	De naturaleza Deportivo Familiar

Andalucía ha sido una de las primeras comunidades autónomas en regular las denominadas **viviendas turísticas vacacionales**. Se establece la obligatoriedad de que la vivienda se encuentre en suelo residencial y disponga de licencia de ocupación. Además este tipo de viviendas tienen que cumplir otros requisitos como la existencia de libro de quejas y reclamaciones, ofrecer información turística del entorno o botiquín de primeros auxilios. Su normativa reguladora es el [Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos](#). (pdf - 88909 B.).



## Autoevaluación

Según la normativa andaluza los apartamentos turísticos pueden tener la especialidad de:

- Naturaleza.
- Carretera.
- De playa.

Opción correcta

Incorrecto

Incorrecto

### Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto
3. Incorrecto

## 5.- La intermediación turística.



### Caso práctico

**Antonio** acaba de cerrar un trato de representación con una agencia de viajes inglesa. No es que le vayan mal las cosas. Sus paisanos son viajeros, pero él ha visto cómo en los años cada vez vendía menos billetes de avión. Pero si incluso a él le salían más baratos comprando directamente a las compañías.



Por eso ha decidido diversificar su oferta. Por lo pronto, se va a adentrar en el mundo del receptivo, y para eso va a contar con la ayuda de los contactos y saber hacer de su hermana **Lucía**. Además se está planteando darse de baja en Amadeus, pues las centrales de reserva son más

cómodas, y está trabajando duramente con la versión online de su agencia. Ya tiene clientes de toda España.



Vamos con un nuevo servicio turístico. Ya lo sabes casi todo sobre el alojamiento. Pues vamos hablar ahora de la intermediación .

¿Y eso qué es? Probablemente pensarás en las agencias de viaje, y no te habrás alejado mucho de la realidad, pero el término va un poquito más allá. Empecemos, entonces, por delimitar el concepto de intermediación turística.

**La intermediación turística es una actividad empresarial que consiste, básicamente, en poner en contacto a la oferta y la demanda, y en organizar servicios turísticos, pero sin que sea necesario que se produzca la venta o comercialización de estos productos. Esta actividad se puede realizar tanto de forma presencial como a distancia.**

Esta es una definición bastante amplia, y como siempre, vamos a tener en cuenta lo establecido en la Ley del Turismo de Andalucía. En esta norma se establece que la intermediación turística considerada como **servicio turístico consistente en la organización y comercialización de viajes combinados**.



Teniendo en cuenta esta peculiaridad podemos deducir cuáles son las principales funciones de las empresas de intermediación:

- ✓ **Función mediadora.** Esto significa que ponen en contacto y pueden realizar o facilitar la realización de contratos entre los clientes (ya sean los turistas u otras empresas turísticas) y los prestadores de los servicios turísticos. Un ejemplo: la reserva de habitaciones de hotel o la contratación de un servicio aéreo. En realidad, es como si los prestatarios del servicio aumentaran sus puntos de venta.
- ✓ **Función organizadora.** Consiste en la preparación u organización técnica de los viajes combinados, tanto los que se preparan para su oferta general como los hechos a demanda del cliente (también llamados paquetes turísticos) y que agrupan varios servicios turísticos a un precio global, normalmente a un precio inferior que si se contrataran por separado. También se refiere a la tramitación de servicios aislados.
- ✓ **Función asesora.** Dar información sobre los servicios turísticos, aconsejar al cliente sobre las alternativas más interesantes para ayudarle a tomar una decisión.

Teniendo en cuenta estas funciones, vamos a diferenciar pues, entre:

- ✓ **Agencias de viajes.** Son las que tradicionalmente han acaparado el concepto de mediación o intermediación. Nos ocuparemos de ellas en el siguiente epígrafe.
- ✓ **Centrales de reserva.** Se limitan exclusivamente a poner en contacto al usuario turístico y al prestador del servicio.
- ✓ **Sistemas de Distribución Global (GDS):** son empresas que se dedican a la distribución de reservas y venta de productos y servicios turísticos entre profesionales. Hay tres grandes grupos del sistema de distribución de viajes: **Amadeus**, **Travelport** (que incluye **Galileo** y **Worldspan**, éste último para soluciones online) y **Sabre**. En España la mayor operadora es Amadeus España.



## Autoevaluación

### Rellena los espacios con los conceptos adecuados.

El suministro de información y planteamiento de alternativas está dentro de la función [ ] de las empresas de intermediación, mientras que la preparación de los viajes combinados se corresponde con la función [ ], mientras que al poner en contacto a los clientes con los proveedores ejerce una función [ ] .

Enviar

## 5.1.- Las agencias de viajes en Andalucía.

---

En Andalucía las agencias de viajes se regulan en el [Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes](#) (pdf - 128101 B). En esta normativa se definen los siguientes tipos de agencias de viajes:

- ✓ **Agencias de viajes mayorista**, entendiéndose por tales aquellas que proyectan, elaboran y organizan toda clase de servicios turísticos para su ofrecimiento a las agencias de viajes minoristas. Las agencias de viajes mayoristas no podrán ofrecer ni vender directamente sus productos al usuario turístico o consumidor final.
- ✓ **Agencias de viajes minoristas**, entendiéndose por tales aquellas que comercializan los servicios turísticos organizados por las agencias de viajes mayoristas o aquellos otros organizados por ellas mismas, sin que, en este último caso puedan hacerlo a través de otras agencias de viajes minoristas. No se entienden incluidas, en esta limitación, las funciones de las agencias minoristas en su calidad de representantes en otras agencias.
- ✓ **Agencias de viajes mayoristas-minoristas**, entendiéndose por tales aquellas que pueden simultanear las actividades señaladas en los apartados anteriores.

Como ya comentábamos anteriormente la Ley del Turismo de Andalucía únicamente considera como servicio turístico la **organización y comercialización de viajes combinados**. ¡Menudo lío! Tranquilo, en la siguiente presentación vamos a aclarar muchos de estos conceptos:

# LAS AGENCIAS DE VIAJES EN ANDALUCÍA

Están reguladas por el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes.

Elaboración propia con imágenes de [Openciliparts](#) bajo [CC](#).



## Para saber más

¿Quieres conocer las agencias de viajes que existen en Andalucía? Turismo Andaluz nos ofrece un directorio muy amplio clasificadas por categorías:

[Agencias de viajes mayoristas.](#)

[Agencias de viajes minoristas.](#)

[Agencias de viajes receptoras.](#)

[Agencias de viajes emisoras.](#)

[Agencias de viajes online.](#)

## 6.- La información turística y los guías de turismo.

---



## Caso práctico



**Antonio** está muy contento con el contrato que acaba de firmar con la representación de la agencia de viajes inglesa. Ahora le va a llegar muchísimo trabajo. Uno de los servicios más demandados por estos clientes va a ser el de guías de turismo. Y es que, para disfrutar plenamente de un viaje, es mejor contar con la información de los profesionales. Y los guías de turismo son los que mejor conocen el destino.

Además, es muy importante que se ponga en contacto con la oficina de turismo que el Ayuntamiento acaba de abrir en su ciudad. Seguro que le pueden ayudar a dar a conocer su negocio. ¡Cuánto trabajo!




Como has leído al principio del tema, dentro de los servicios de información turística, habíamos hecho una diferenciación entre dos tipos: los que se proporcionan a los turistas desde las empresas de servicios de información turística y los que dan los guías.

Vamos a ocuparnos ahora de los primeros. Seguro que, cuando has visitado alguna ciudad, te has acercado a una oficina de turismo para que te dieran un plano de la ciudad y alguna información útil para poder aprovechar tu visita. Pensarás que, a lo mejor, lo único que se requiere para estar detrás del mostrador es conocer los principales monumentos y atractivos de la ciudad, repartir folletos y repetir la misma información una y otra vez, incluso en varios idiomas.

Pero la realidad va un poco más allá. **Este servicio, en definitiva, es un resumen de la imagen que el destino quiere ofrecer a sus visitantes, por lo cual se exige una rigurosa preparación y un profundo conocimiento de lo que se ofrece. Y todo ello aderezado con profesionalidad, rigor, simpatía y eficiencia.**

Ha quedado claro que son muy importantes. Vamos a centrarnos ahora en **los servicios que pueden dar las oficinas de turismo.**

- ✓ **Información sobre el destino.** Esta es la más evidente. Ya sabes: patrimonio, folletos con horarios, precios, algo de historia, recomendaciones de itinerarios. Vamos, lo que todos tenemos en mente cuando se habla de una oficina de turismo.
- ✓ **Información sobre las infraestructuras del destino** (carreteras, estaciones, servicios sanitario...). Y aquí también se puede dar servicio a la población local (a lo mejor esto muchos ni lo sabíamos).
- ✓ **Posibilidad de realizar reservas en el resto de la oferta turística** (alojamiento, actividades, transporte...). No lo confundas con las funciones de la agencia de viajes. En las oficinas de turismo este servicio no suele estar remunerado, y entra dentro de la atención al turista (imagina a un extranjero que llega a una ciudad española un domingo y necesita alguien que, en su idioma, le busque un hotel), aparte de ayudar a esta oferta a dar una imagen conjunta del destino.
- ✓ **Vender o exponer productos típicos de la zona**, que refuerzan la imagen del destino, así como  **merchandising** de éste (gorras, camisetas, libros...).
- ✓ **Entrega de material que amplíe la información sobre el destino** (folletos, pequeñas guías, planos...).
- ✓ Acceso a servicios como **aseos públicos, Internet o cambio de divisas.**
- ✓ **Recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias**, así como ayuda ante problemas que pueda tener el turista (por ejemplo, ayudar a alguien a quien le han robado la cartera).

- ✓ Atender a las **peticiones de información que se hagan a través de teléfono o Internet**, además de enviar material si así se lo piden, tanto a posibles turistas como a empresas turísticas.

## 6.1.- Las oficinas de turismo en Andalucía.

---

En **Andalucía**, los servicios de información turística están regulados por el [Decreto 202/2002 de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía](#). (pdf - 73673 B). Aquí adquiere especial relevancia la citada Red. ¿En qué consiste esta? Es un sistema integrado por oficinas de turismo de titularidad pública y privada, mediante la cual la actual Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía **garantiza la prestación del servicio de información turística de una forma homogénea** en todo el territorio andaluz, además de **la calidad necesaria para potenciar la imagen turística de Andalucía**. En base a esto, la normativa vigente establece dos categorías de servicios de información turística:

1. **Las Oficinas de Turismo**, definidas como establecimientos turísticos **abiertos al público** que, **con carácter habitual**, prestan un servicio turístico consistente en **facilitar al usuario orientación, asistencia e información turística**. ¿En qué dos tipologías las divide la normativa vigente?
  - ✓ **Las oficinas integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía**, ya sea de forma obligatoria al pertenecer a la Administración de la Junta de Andalucía, o de forma voluntaria al pertenecer a otras Administraciones públicas o ser entidades privadas.
  - ✓ **Las oficinas no integradas en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía**, haciendo uso así de su voluntariedad.
2. Los **Puntos de Información Turística**, definidos como establecimientos turísticos que facilitan a sus usuarios orientación, asistencia e información turística especializada. Estos a su vez se clasifican en función de su objeto, servicios y ubicación, en:
  - ✓ **Específicos**, cuyo ámbito de información, y de forma temporal, es un determinado evento o fiesta de relevancia turística. Su titularidad puede ser del propio organizador del evento o de la fiesta, o del municipio en el que este tenga lugar.
  - ✓ **Zonales**, creados por una oficina de turismo, cuyo ámbito de información, y de forma permanente o temporal, fija o ambulante, es el de unas zonas o recursos turísticos concretos.

La legislación andaluza especifica que tanto las oficinas de turismo como los puntos de información turística deberán ejercer sus actividades de información de forma objetiva, personalizada, ágil, veraz y completa, orientando a los usuarios acerca de los servicios que le sean requeridos. Otro aspecto muy importante es que la información turística que se suministre será gratuita. No obstante, y de manera accesoria recibir una contraprestación económica por la puesta a disposición del público de planos, guías o material divulgativo de los servicios o recursos turísticos de Andalucía.

legislación oficinas turismo



[Resumen textual alternativo.](#)

¿Quieres buscar las oficinas de turismo que existen en Andalucía? En el siguiente enlace de Turismo Andaluz encontrarás un localizador de oficinas de turismo que te puede resultar muy útil.

[Localizador de oficinas de turismo.](#)

## 6.2.- Los guías de turismo en Andalucía.

---



Pero también hemos quedado en que la información no se obtiene exclusivamente de las oficinas de turismo y otras empresas de servicios de información turística. Hay otro grupo de profesionales, reconocidos como actividad turística independiente, que también cumplen con la información: los guías.

En líneas generales, los guías son aquellos profesionales que tienen como misión fundamental acompañar a los turistas en sus visitas a los destinos o a recursos concretos. Les proporcionan información sobre el lugar visitado, pero también deben hacer que se sienta integrado en el grupo y en el lugar y que los desplazamientos sean más amenos.

Aquí nos ocurre como con la actividad de las oficinas de turismo: además de una buena formación técnica, el guía requiere de ciertas capacidades psicológicas apropiadas para trabajar con distintos tipos de personas, así como ser conocedor de variadas técnicas de comunicación.

Vamos ya con las **distintas tipologías de guías** que podemos encontrar:

- ✓ **Guía de turismo.** Es la única de las figuras que vamos a ver que requiere una autorización para poder ser ejercida, que es lo que se llama una **habilitación**, conseguida a través de



unas pruebas que se realizan a nivel autonómico. No es un título, sino una licencia para poder ser guía.

- ✓ **Guía acompañante de viaje.** También se les conoce como **guías correo** (y en inglés, tour guide o tour leader). Excepto por la obligatoriedad que imponen algunas legislaciones de que haya un acompañante en los grupos, **no existe una normativa específica que desarrolle esta actividad** y, a diferencia de los anteriores, **no se requiere habilitación, lo cual muchas veces es un problema para los propios guías**. Es el responsable del desarrollo del viaje, y debe tener amplios conocimientos, tanto sobre el destino como de tipo general, aparte por supuesto del idioma del grupo.
- ✓ **Transferistas.** Son acompañantes de los grupos, normalmente sin función informativa, cuando se desplazan de un punto a otro, generalmente dentro de un destino (por ejemplo, cuando se recoge a un grupo en el aeropuerto y se le lleva al hotel). Estas funciones también pueden ser realizadas por el guía acompañante.
- ✓ **Guía de receptivo.** No acompañan al grupo desde su lugar de origen, sino que se hace cargo de él al llegar al destino, teniendo múltiples funciones.
- ✓ Otros, que normalmente están **especializados en alguna actividad**, como los **instructores y guías de actividades deportivas** (por ejemplo, de nieve para grupos escolares: son una mezcla de guía y especialista en la actividad), **guías de Patrimonio Nacional** (especializados en ese recurso concreto) o **guías de museos** (en muchos casos, de forma voluntaria).

Como acabas de leer en el apartado anterior, los guías de turismo son los únicos profesionales de la información que requieren de una habilitación a la hora de ejercer su actividad. En el caso de Andalucía, la normativa que regula esta profesión es el **Decreto 8/2015** (pdf - 515012 B), de 20 de enero, regulador de guías de turismo en Andalucía. Veamos ahora de forma más detallada algunos de los aspectos más importantes de esta normativa.

- ❖ Se considera como la actividad propia de los **guías de turismo** la prestación, de manera **habitual y retribuida**, de servicios de información turística a quienes realicen visitas a los bienes integrantes del **Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz**. La habitualidad se presumirá respecto de quienes ofrezcan la prestación de este servicio a través de cualquier medio publicitario, o cuando se preste el servicio en dos o más ocasiones dentro del mismo año. Quedan excluidas las funciones de divulgación y difusión desarrolladas por el personal al servicio de museos y conjuntos o instituciones del patrimonio, conforme a lo establecido en su normativa de aplicación.
- ❖ Las personas que deseen ejercer esta actividad deben estar en posesión de una **habilitación administrativa** otorgada por la Administración Turística. Aquellas personas que hayan obtenido esta habilitación en otra Comunidad Autónoma podrán ejercer libremente la actividad de guía de turismo libremente en Andalucía.

Seguramente después de leer el párrafo anterior te estés preguntando ¿cómo consigo esta habilitación administrativa? Pues bien, la normativa establece tres vías diferentes a la hora de obtener dicha habilitación, un procedimiento de acceso general, otro destinado al reconocimiento de las cualificaciones profesionales de las personas nacionales de otros Estados Miembros de la U.E. y por último un procedimiento de habilitación mediante la realización de las pruebas de aptitud.



## Para saber más

En el siguiente vídeo puedes ver la presentación a los medios de comunicación de la normativa que hemos estado estudiando:

La Junta aprueba el nuevo decre...



[Resumen textual alternativo](#)



## Autoevaluación

¿Es posible obtener la habilitación administrativa para ser guía de turismo a través de unas pruebas de aptitud?

Verdadero  Falso

### Verdadero

¡Muy bien! Recuerda que existen otras dos vías para conseguir dicha habilitación, el acceso general y el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de las personas nacionales de otros Estados Miembros de la U.E

## 7.- Actividades de turismo activo.



## Caso práctico


**Antonio** piensa que los turistas de hoy en día son cada vez más exigentes, quieren disfrutar de nuevas experiencias, disfrutar de actividades distintas...Por esa razón se ha puesto en contacto con una empresa de su ciudad que se dedica a la organización de actividades de turismo activo. Y es que, los turistas de hoy en día quieren vivir experiencias al límite y alrededor de la ciudad hay espacios naturales increíbles en los que poder hacer muchísimas actividades.

Seguro que su colaboración con esta empresa va a ser todo un éxito.



Según la Ley del Turismo de Andalucía se considera servicio turístico la organización de **actividades de turismo activo**, siendo estas las relacionadas con actividades deportivas que se practiquen sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la naturaleza en el medio en el que se desarrollen, a las cuales les es inherente el factor riesgo o cierto grado de esfuerzo físico o destreza, y las integrantes del turismo ecológico o ecoturismo, siendo éstas las que se basan en el aprecio, disfrute, sensibilización, estudio e interpretación de los recursos naturales.

¿Pero qué tipo de actividades se consideran como actividades de turismo activo? Pues las que se encuentran recogidas en el Anexo V del Decreto 20/2002, de turismo en el medio rural y turismo activo. Las puedes consultar en el siguiente enlace, ¿te atreves con alguna?

 [Actividades de turismo activo.](#) (pdf - 258929 B).



## Para saber más

¿Se te ocurre algún sitio mejor para realizar actividades de turismo activo que el recientemente rehabilitado Caminito del Rey en Málaga? A continuación puedes ver un vídeo con imágenes muy impactantes.

### El Caminito del Rey restaurado



[Resumen textual alternativo](#)



## Autoevaluación

El [ ] es una actividad consistente en el desplazamiento sobre nieve mediante el tiro de trineos o triciclo con perros en nieve o en pista, mientras que la [ ] es la actividad de exploración y progresión en cavidades subterráneas sorteando los obstáculos inherentes a éstas mediante el empleo de las técnicas y materiales específicos.

Enviar

## 8.- Restauración y catering.



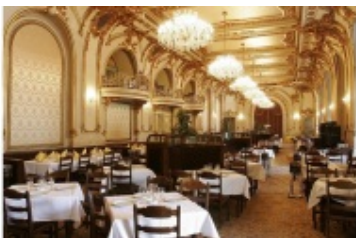
### Caso práctico

**Luis** está contento con la marcha del restaurante del hotel. Al principio sólo servía las pensiones de los clientes, pero con el tiempo pensaron que podrían abrir también al público en general, pues realmente **Luis** es un estupendo cocinero. Sobre la cocina tradicional, tiene una enorme habilidad para dar un toque moderno y divertido.



–Van a poner una franquicia de comida rápida en la esquina, papá – entra un día todo sofocado **Liberto**.


–Ya lo sé, hijo, pero ¿tú crees que eso nos va a afectar? Es como comparar un Seiscientos con un Mercedes, –afirma solemnemente.




Vamos ahora con otro subsector de la oferta turística que no deberías estudiar con el estómago vacío: el de la restauración, y que **satisface una necesidad básica del turista**: comer. Y no sólo es una cuestión de necesidad: **muchas veces se convierte en la verdadera motivación del viaje**. A la hora de definir este servicio nos vamos a en la definición que nos proporciona la Ley del Turismo de Andalucía:

**La restauración y catering turísticos son aquellos establecimientos que se dedican de forma habitual y profesional, mediante precio, a servir a la persona usuaria de servicios turísticos comidas y bebidas para consumir en sus propias dependencias o en instalaciones ajenas al propio establecimiento.**

Te habrás dado cuenta de que hasta ahora los servicios turísticos en Andalucía están muy regulados por diferentes normativas, ¿verdad? Sin embargo, el sector de restauración y catering turísticos son la excepción. Actualmente los únicos establecimientos regulados por la normativa

turística son lo que se conocen como **mesones rurales**. La normativa ya la conoces, se trata del  [Decreto 20/2002 de 29 de enero, de turismo rural y turismo activo](#). (pdf - 220422 B). En este decreto se definen como establecimientos ubicados en el medio rural que cumplan al menos cuatro de los siguientes requisitos:

- ✓ Que se trate de un edificio tradicional o que, sin serlo, se adecue a las características arquitectónicas tradicionales de la comarca donde se encuentre ubicado.
- ✓ Que la decoración, mobiliario, vajilla y demás elementos sea adecuada a los modelos tradicionales de la comarca.
- ✓ Que la carta incorpore la gastronomía tradicional de la comarca y así se especifique.
- ✓ Que utilice preferentemente productos locales, comarcales o andaluces en general, en la preparación de las comidas.
- ✓ Que utilice alimentos de producción integrada o agricultura ecológica.
- ✓ Que facilite información a la persona usuaria, tanto sobre los productos y recetas como de la comarca donde se encuentre ubicado el establecimiento.

¿Pero qué tipos de establecimientos de restauración encontramos en Andalucía? Para saberlo debemos consultar el  [Decreto 155/2018](#), de la Consejería de Gobernación que nos define los principales establecimientos de restauración en nuestra comunidad:

- ✓ **Restaurantes**: se caracterizan por servir al público, ya sea en el interior o en terraza comidas y bebidas frías o calientes recogidas en su carta y cocinadas en sus propias instalaciones por sus empleados. Se incluyen en esta categoría los mesones, figones, hamburgueserías, pizzerías y otros análogos.
- ✓ **Autoservicios**: similares a los anteriores con la diferencia de que no tienen la obligación de cocinar dentro de las propias instalaciones.
- ✓ **Cafeterías**: en este caso este tipo de establecimientos se dedican a servir al público café e infusiones y otras bebidas, pudiendo asimismo comercializar helados y platos combinados.

Estos tres tipos de establecimientos comparten la misma prohibición: la de vender comidas y bebidas para ser consumidas fuera de sus instalaciones. Esta normativa define otros establecimientos como los bares, bares quiosco o pubs o bares con música.



## Para saber más

Seguro que te suenan los restaurantes con Estrella Michelin, y seguro que estás deseando ir a alguno. Pues no hace falta que te muevas mucho, porque en Andalucía contamos con 14 restaurantes con 1 o 2 estrellas. Aunque tal vez toque ahorrar un poquito para poder pagar el menú...A continuación te dejo un enlace en el que podrás consultar los restaurantes galardonados y que se te haga la boca agua.

[Buscador restaurantes andaluces con Estrellas Michelin.](#)

## 9.- Actividades de organización de congresos.

---



## Caso práctico



**Alba** está preparando un dossier sobre la oferta turística necesaria para que su ciudad reciba eventos de todo tipo. Se ha acordado que **Liberto** ayudó a su tío **Jaime** a preparar un estudio sobre este mercado.

-**Liberto**, ¿te acuerdas de estudio que hiciste junto con Jaime sobre rentabilidad para la sociedad gestora del Palacio de Congresos?-pregunta **Alba**.

-Por supuesto que me acuerdo, ¡menudo trabajito me costó!-recuerda **Liberto**.

-¡Qué bien! Tengo algunas dudas sobre las empresas que se dedican a organizar eventos, seguro que me puedes ayudar un montón-comenta **Alba**.

¿Te acuerdas del decreto que regula las agencias de viajes en Andalucía? Pues al final del mismo se hace una breve mención a las empresas dedicadas a la organización de congresos. Se define esta actividad como la prestación de servicios de **asesoramiento técnico y científico** y en la **planificación y coordinación de congresos y otros eventos** con repercusiones turísticas.

Los organizadores profesionales de congresos que, además de las funciones que les son propias, se dediquen a la organización o comercialización de viajes combinados deberán constituirse en agencias de viajes minoristas.

Tienes que tener en cuenta que el nombre "organizador profesional de congresos" será utilizado en exclusiva por quienes así figuren inscritos en el Registro de Turismo de Andalucía.

Te aconsejo que consultes el buscador de Turismo Andaluz de Reuniones y Congresos, en el que además de los organizadores profesionales de congresos, puedes encontrar los palacios de congresos, los alojamientos especializados, lugares singulares para la realización de eventos y todo lo necesario para convertir un evento en un auténtico éxito.

[Buscador Profesional de Reuniones y Congresos.](#)



## Debes conocer

¡Seguro que alguna vez has escuchado hablar del turismo MICE! Estas siglas internacionales se refieren a Meetings (Encuentros), Incentives (Incentivos), Conferences (Conferencias) y Exhibitions (Ferias).



## Para saber más

Andalucía es un destino magnífico para organizar toda clase de eventos. A continuación puedes ver el vídeo de la campaña publicitaria de Turismo Andaluz, promocionando este producto turístico.

Anuncio Tu mejor tú "Congresos ...



[Resumen textual alternativo](#)

## 10.- Actividades con incidencia en el ámbito turístico.

---



### Caso práctico

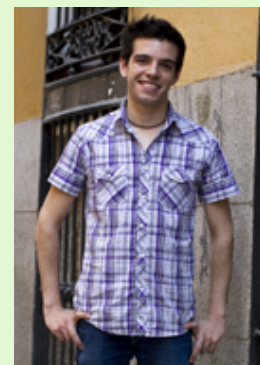
**Alba** sigue charlando con **Liberto** sobre los servicios turísticos. La verdad es que está sorprendida de la cantidad de servicios que necesita un turista para poder disfrutar de sus vacaciones.

-Verás **Alba**, está claro que los turistas necesitan un hotel en el que dormir, un restaurante en el que comer y una oficina de turismo que los oriente sobre los atractivos y lugares a visitar.

-Por supuesto **Liberto**, pero, me pregunto, ¿hay otros servicios que estén vinculados con el turismo diferentes a los que me has comentado?-pregunta, curiosa, **Alba**.

-Efectivamente, son lo que conocemos con actividades con incidencia en el ámbito turístico- responde **Liberto**.

¿Te animas a conocerlas?



La propia Ley del Turismo de Andalucía identifica como actividades con incidencia en el ámbito turístico aquellas actividades **relacionadas con el turismo** que favorecen el **movimiento y la estancia** de turistas y contribuyen a la dinamización del sector turístico y que, asimismo, presentan una vinculación funcional susceptible de generar una sinergia económica entre los mismos. Dentro de ellas encontramos las siguientes:

- ✓ Las **actividades deportivas**, tales como las desarrolladas en estaciones de esquí, campos de golf, puertos deportivos, campos de polo u otros.
- ✓ El ocio, entretenimiento y esparcimiento, especialmente **parques temáticos, acuáticos, zoológicos o botánicos**.
- ✓ Los **balnearios, spas** u otras instalaciones o actividades saludables relacionadas con el bienestar de las personas.
- ✓ Las actividades de intermediación de servicios turísticos no incluidas dentro de la organización y comercialización de viajes combinados.
- ✓ Las actividades dirigidas a prestar **servicios de recepción** a las personas usuarias turísticas.
- ✓ Las actividades relacionadas con el **conocimiento de la lengua castellana** por personas extranjeras, así como la prestación de servicios que potencien el **turismo cultural** y el **flamenco** en Andalucía.
- ✓ El **transporte turístico**, tales como autobuses con recorridos panorámicos, coches de caballos, alquiler de bicicletas u otros.

¿Quieres conocer la oferta andaluza de parques de ocio? Encontrarás parques temáticos, parques zoológicos, acuarios, jardines botánicos, parques de atracciones y parques acuáticos. ¡Menuda variedad!

[Buscador de Turismo Andaluz de Parques de Ocio.](#)



## Para saber más

A continuación puedes ver la presentación de la innovadora empresa rondeña "[Entrelenguas](#)" dedicada al turismo a través de tres ópticas diferentes: ocio, cultura y educación.

Innovación Turística: Proyecto E...





# 11.- Medios de transporte.



## Caso práctico

También **Antonio** tiene la representación de una importante empresa de alquiler de coches para los turistas. Hay que diversificar la producción de la agencia. Está claro que de la venta de billetes no podemos seguir viviendo.


Por eso aceptó la representación de la agencia inglesa. Los vuelos de low cost han convertido a su ciudad en un lugar muy interesante para los ingleses, que pasan de la bruma al sol más espléndido en pocas horas. Y encima el año pasado inauguraron una nueva línea de **AVE** que llega hasta la capital. Como la red de carreteras y los servicios de transporte, tanto por carretera como por tren son bastante buenos, la llegada de turistas está garantizada.



Aunque no se incluye en lo que la legislación turística define como servicio turístico, está claro que es uno de los componentes fundamentales de la oferta turística. Todo desplazamiento supone un traslado, y, salvo que uses el coche de San Fernando (ya sabes, un ratito a pie y otro andando), para ello es necesario un medio de transporte.



**El tipo de transporte utilizado por el viajero dependerá entonces de varios factores**, entre los que podemos señalar:

- ✓ **La duración y motivo del viaje.** ¿Usarías el coche para ir a París un fin de semana? Bueno, si lo que te gusta es conducir, sin más, puede que sí, pero más vale que te vayas olvidando de visitar el Louvre.
- ✓ **La distancia entre el punto de origen y el destino.** Esto no requiere mucha explicación, ¿verdad? Si quieres ir a Australia, lo más lógico es que cojas un avión.
- ✓ **El poder adquisitivo del turista.** Seguro que era fantástico llegar de París a Nueva York en la mitad de tiempo en un  Concorde, pero eso era algo que sólo unos pocos podían hacer todos los meses.
- ✓ **Las infraestructuras de transporte en el lugar de destino.** Por mucho que quieras ir en coche a determinados sitios, si no hay carreteras...
- ✓ Y, por supuesto, **el gusto o preferencias del viajero.** Está claro que lo más rápido y cómodo para cruzar el charco es el avión. Pero, si no puedes soportar volar y el tiempo y el dinero no son problemas, no pasa nada por ir en tomando el sol en la cubierta de una transatlántico, ¿no crees?

Independientemente del medio empleado, **la legislación hace mención al transporte turístico.**

El transporte turístico es el que se presta a través de agencias de viaje, periódicamente o no, y junto con otros servicios turísticos (alojamiento, manutención, guías...) para satisfacer las necesidades de los turistas. Se puede contratar de forma individual (plaza a plaza) o todo el vehículo, que debe estar autorizado para servicios discrecionales.



## Reflexiona

Antes de seguir, hagamos una reflexión: el transporte hace posible el desarrollo del turismo (recuerda que el avión favoreció el turismo de masas), pero también el turismo hace que los medios de transporte mejoren, y que incluso se creen productos turísticos basados en ellos. ¿Un ejemplo? Pues los cruceros o los trenes turísticos.

## 11.1.- Transporte aéreo.

---



Debes saber que el avión es el medio de transporte preferido por los turistas para sus viajes a larga distancia. Es un medio moderno que ha sabido adaptarse rápidamente a las necesidades y a la demanda de los viajeros. La navegación aérea se ha desarrollado a lo largo del siglo XX, especialmente, a partir de la segunda mitad del siglo. Los avances tecnológicos (motores a reacción, turbinas) contribuyeron decisivamente a este desarrollo, ya que permitieron volar a mayor velocidad y altitud. Otros hechos, como el aumento

de la capacidad de los aviones o la bajada de las tarifas aéreas, han posibilitado que el transporte aéreo se haya convertido en un medio de transporte insustituible en el mundo moderno.

La historia del turismo está ligada a la historia de los medios de transporte. De esta forma, el transporte aéreo ha contribuido notablemente al desarrollo del turismo de masas, pues abarató el precio de las vacaciones. Este abaratamiento se debió, por un lado, a las constantes innovaciones tecnológicas y, por otro, a decisiones políticas como la 🇪🇺 liberalización del tráfico aéreo, impulsado por la Comunidad Europea, que permitió una mayor competitividad entre las distintas compañías, provocando una reducción de las tarifas aéreas y un aumento de las frecuencias de vuelo. ¿Has oído hablar de los 🇪🇺 vuelos chárter? Su aparición también contribuyó al abaratamiento de las vacaciones. Te preguntarás de qué forma. La respuesta es bastante fácil, las agencias de viajes mayoristas los utilizaban para diseñar los viajes combinados.

En tu día a día, habrás notado que vivimos en una economía muy competitiva. Actualmente, las compañías aéreas buscan fórmulas de integración empresarial formando 🇪🇺 alianzas entre ellas. Indudablemente esto es beneficioso para las compañías, pues les permite hacer frente a la competencia exterior. Por otra parte, están haciendo esfuerzos por posicionarse en internet, cambiando sus estrategias de comercialización y optando por la distribución directa, sin intermediarios.

Hablar de transporte aéreo es hablar de compañías aéreas. Seguro que ahora mismo sabrías decir el nombre de unas cuantas, ¿verdad? Veamos ahora una definición así como una breve presentación de sus características.

Compañía aérea es una empresa encargada de la explotación del transporte aéreo civil de viajeros y mercancías.

Elaboración propia con imágenes de [Opencliparts](#) bajo [CC](#).



## Autoevaluación

Señal cuál de las siguientes características es propia de las compañías aéreas de bajo coste:

- El precio del billete incluye únicamente el vuelo, cobrando por el resto de servicios.
- Los aviones permanecen mucho tiempo en tierra, lo que les permite economizar costes.
- La mayor capacidad de sus aviones permite maximizar la ocupación de sus vuelos

Efectivamente, normalmente otros servicios son de pago, equipaje, reserva de asiento etc.

Justo al contrario, los aviones de las compañías low cost permanecen muy poco tiempo en los aeropuertos.

Es su menor capacidad la que les permite maximizar la ocupación.

## Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto
3. Incorrecto

## 11.2.- Transporte ferroviario.

---

Para comprender la evolución experimentada por el transporte ferroviario, es necesario conocer cómo surge y se desarrolla. La llamada “revolución del transporte” se produjo en el siglo **XIX**, con la invención de la máquina de vapor y su aplicación tanto al transporte marítimo como al ferrocarril. George Stephenson contribuyó a este progreso con la construcción de una locomotora a vapor para el tren de Darlington –Stockton, de esta forma se inauguró en 1825 el primer ferrocarril abierto al público entre estas dos localidades. Su gran éxito fue que, a diferencia de los medios de transportes terrestres utilizados en este momento, el tren permitía el desplazamiento de un mayor número de personas, a la vez que mayor velocidad y comodidad.



El tren fue el gran impulsor del turismo a lo largo del siglo **XIX** y principios del **XX**. El turismo se encuentra muy vinculado al ferrocarril y, de hecho, el primer viaje organizado se hizo en tren. En 1841, Thomas Cook fletó un tren para transportar a unas 570 personas, desde Leicester a Loughborough para asistir a un congreso antialcohólico, en un viaje de ida y vuelta. Años más tarde, en 1864, George Mortimer Pullman creó el coche cama y dio la posibilidad de dormir en los trenes y en 1872, Negelmackers funda la compañía internacional Wagons-Lits, la primera en Europa en introducir coches cama y vagones restaurante en los trenes. Fue el creador del mítico tren Orient Express que unía París con Estambul.

A continuación puedes ver una presentación con el análisis de la oferta ferroviaria en nuestro país.

Elaboración propia con imágenes de [Opencliparts](#) bajo [CC](#).



## Para saber más

¿Qué se tiene que garantizar al viajero del ferrocarril? Puedes leerlo a continuación.

[Derechos de los viajeros en ferrocarril.](#)

## 11.3.- Transporte por carretera.

---

Como el ferroviario, es un transporte terrestre. Pero, evidentemente, les diferencian algunas cosas.

Tiene consideración de transporte de viajeros por carretera el realizado en vehículo móviles por toda clase de vías terrestres, urbanas e interurbanas, públicas o privadas, siempre que no sea por carriles guiados ni movidos por fuentes de energías fijas.

Pero no vamos a complicarnos las cosas, que para centrar conceptos, ya tenemos la legislación. Aquí tienes un resumen de los distintos tipos de transporte por carretera, según la **Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres** (no es tan antigua, ha habido actualizaciones posteriores). A continuación tienes una breve presentación sobre la clasificación del transporte por carretera.



Elaboración propia con imágenes de [Opencliparts](#) bajo [CC](#).



## Para saber más

El transporte en autocar está reglado. Aquí puedes encontrar algunos aspectos que se se deben saber para usar eficazmente este medio. Para empezar, la importancia del billete como contrato entre el usuario y el prestador del servicio.

[Antes de viajar: información y compra de billetes.](#)

Pero no olvides que los pasajeros tienen unos derechos que deben ser siempre respetados.

[Los derechos del pasajero.](#)

## 11.4.- Transporte acuático.

---

Y vamos con el último medio físico que nos queda: el agua.

En España, **el transporte acuático está bajo el mercado libre**, es decir, no es de titularidad pública, por lo que **es llevado a cabo por empresas privadas**. Eso no quita que la Administración no deba velar por la seguridad y garantizar las líneas regulares de la península con los territorios españoles fuera de ella (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla). Pero vamos poco a poco. **La regulación del tráfico marítimo corresponde a la Dirección General de Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Fomento.**



**El transporte acuático es el que se realiza sobre el agua en barcos y vehículos similares, y con una infraestructura que permite el tráfico entre distintos lugares, y que son los puertos, que se configuran en una red de transporte.**

Una vez dicho esto, en la siguiente presentación vas a ver la clasificación del transporte en el medio acuático:

Elaboración propia con imágenes de [Opencliparts](#) bajo [CC](#).



## Para saber más

Si quieres conocer algunas particularidades sobre el transporte marítimo, como las características de los billetes, los derechos de los pasajeros o las formas de contratación, puedes consultar la siguiente página.

[El transporte marítimo: derechos de los pasajeros.](#)



## Autoevaluación

El transporte marítimo en España está realizado por:

- Empresas privadas con total libertad.
- Empresas privadas pero bajo el control de la Administración.

Incorrecto. El que el mercado sea libre no significa que no se tengan que seguir determinadas normas.

Pues claro. El Estado debe garantizar determinadas líneas, y por tanto la comunicación con los territorios que están fuera de la Península.

### Solución





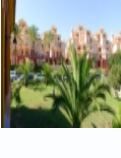

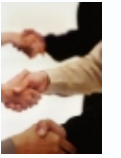







1. Incorrecto
2. Opción correcta

## Anexo.- Licencias de recursos.

### Licencias de recursos utilizados en la Unidad de Trabajo.

Recurso (1)	Datos del recurso (1)	Recurso (2)	Datos del recurso (2)
	Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. V07.		Autoría: dimorsitanos. Licencia: CC BY-SA 3.0. Procedencia: <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Antiparos-tourists.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Antiparos-tourists.jpg</a>
	Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. V07.		Autoría: Javier Carro. Licencia: CC BY-SA 3.0. Procedencia: <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Banderas_de_las_comunidades_aut%C3%B3nomas_de_Espa%C3%B1a_frente_al_Senado,_Madrid.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Banderas_de_las_comunidades_aut%C3%B3nomas_de_Espa%C3%B1a_frente_al_Senado,_Madrid.jpg</a>
	Autoría: Alex Coiro. Licencia: CC BY-SA 3.0.		Autoría: Pepelopex. Licencia: CC BY 2.0.



	<p>Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Receptci%C3%B3n_-_Hote_I_Humboldt.JPG">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Receptci%C3%B3n_-_Hote_I_Humboldt.JPG</a></p>		<p>Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Las_palmas_gran_canaria_hotel_santa_catalina.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Las_palmas_gran_canaria_hotel_santa_catalina.jpg</a></p>
	<p>Autoría: Benowa.  Licencia: Free Art License 1.3.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Aubignan_-_Camping_Municipal_le_Bregoux.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Aubignan_-_Camping_Municipal_le_Bregoux.jpg</a></p>		<p>Autoría: Toprural.  Licencia: CC BY 2.0.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Casa_Perfeuto_Mar%C3%ADa,_Outes,_A_Coru%C3%B1a,_Galicia.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Casa_Perfeuto_Mar%C3%ADa,_Outes,_A_Coru%C3%B1a,_Galicia.jpg</a></p>
	<p>Autoría: José Luis Filpo Cabana.  Licencia: CC BY 3.0.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Campo_de_golf._Matalasca%C3%B1as.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Campo_de_golf._Matalasca%C3%B1as.jpg</a></p>		<p>Autoría: Stockbyte.  Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas a distancia.  Procedencia: CD-DVD Num. V07.</p>
	<p>Autoría: Stockbyte.  Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas a distancia.  Procedencia: CD109.</p>		<p>Autoría: Mass Communication Specialist 3rd Class Juan King.  Licencia: Dominio público.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ochsenkarren.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ochsenkarren.jpg</a></p>
	<p>Autoría: Axwel.  Licencia: CC BY 2.0.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Airbus_A380_blue_sky.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Airbus_A380_blue_sky.jpg</a></p>		<p>Autoría: W Lee.  Licencia: Dominio público.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Walhalla_1910_first_t_rain.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Walhalla_1910_first_t_rain.jpg</a></p>
	<p>Autoría:  <a href="http://www.nuntabucuresti.ro/">http://www.nuntabucuresti.ro/</a>.  Licencia: CC BY-SA 3.0 BY-SA 3.0.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Cercul-militar-national-victoriei-bucuresti-restaurante-nunta-2af14550a0-medium.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Cercul-militar-national-victoriei-bucuresti-restaurante-nunta-2af14550a0-medium.jpg</a></p>		<p>Autoría: Eric Clemens.  Licencia: CC BY-SA 3.0.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Guide_michelin_1929_couverture-edit.png">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Guide_michelin_1929_couverture-edit.png</a></p>
	<p>Autoría: Arpingstone.  Licencia: Dominio público.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Easyjet.b737-700.g-ez-jr.bristol arp.jpg">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Easyjet.b737-700.g-ez-jr.bristol arp.jpg</a></p>		<p>Autoría: Ralf Roletschek.  Licencia: CC-BY-NC-ND.  Procedencia:  <a href="http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ryanair_aircraft_cabin.jpg?uselang=es">http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Ryanair_aircraft_cabin.jpg?uselang=es</a></p>

# Condiciones y términos de uso de los materiales

Materiales desarrollados inicialmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y actualizados por el profesorado de la Junta de Andalucía bajo licencia Creative Commons BY-NC-SA.



Antes de cualquier uso leer detenidamente el siguiente [Aviso legal](#)

## Historial de actualizaciones

Versión: 02.00.02		Fecha de actualización: 29/06/20
Actualización de materiales y correcciones menores.		
Versión: 02.00.00	Fecha de actualización: 18/01/18	Autoría: María Noemí Rodríguez López
<p><b>Ubicación:</b> Toda la unidad</p> <p><b>Mejora (tipo 3):</b> Los epígrafes que reúnen las empresas/servicios turísticos es necesario adaptarlos a la ley del turismo de Andalucía. Dejar el epígrafe de los transportes por su importante relación con el sector turístico e incorporar los que se consideran con incidencia en el turismo.</p> <p>En el epígrafe 2 de los alojamientos turísticos, concretar los alojamientos en dos epígrafes, uno que recoja las clasificaciones variadas y otro que recoja la clasificación andaluza según legislación.</p> <p>Todos los demás epígrafes se tienen que adaptar a las peculiaridades y legislación andaluza.</p> <p><b>Ubicación:</b> Todo el examen</p> <p><b>Mejora (Examen online):</b> Actualización con la aportación de dos preguntas al banco de preguntas.</p> <p><b>Ubicación:</b> Todo el contenido</p> <p><b>Mejora (Mapa conceptual):</b> Se ha adaptado a los cambios en los contenidos de la unidad</p> <p><b>Ubicación:</b> Todo el contenido</p> <p><b>Mejora (Orientaciones del alumnado):</b> Se han actualizado conforme a los cambios realizados en la unidad.</p>		
Versión: 01.02.00	Fecha de actualización: 10/01/17	Autoría: María Noemí Rodríguez López
<p><b>Ubicación:</b> 1.1. Los componentes de la oferta turística.</p> <p><b>Mejora (tipo 2):</b> Adaptación a la legislación andaluza y a los contenidos de otros módulos.</p>		
Versión: 01.01.00	Fecha de actualización: 11/11/14	Autoría: María Noemí Rodríguez López

Actualiación de la normativa vigente, cambios de enlaces y revisión ortográfica

**Versión: 01.00.00**

**Fecha de actualización: 10/12/13**

Versión inicial de los materiales.